

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/029/2024

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Consultoría para el fortalecimiento del equipo DECE (Departamentos de Consejería Estudiantil) de las Instituciones Educativas Municipales mediante el desarrollo de capacidades y competencias para abordar de manera efectiva las problemáticas detectadas y priorizadas, contribuyendo así a la mejora integral de la atención y el soporte psicosocial ofrecido a los estudiantes.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

Con fecha 27 de noviembre del 2023, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional con el fin de establecer vínculos colaborativos para desarrollar procesos y actividades académicas para el cumplimiento Proyecto “Fortalecimiento del Programa Escuelas Creativas que Innovan y Construyen”, mismo que se orienta en función de 5 de los 8 ejes de transformación educativa Municipal.

Los ejes de intervención son los siguientes: (i) El Renacer de la Lectura y la Competencia Comunicativa. (ii) Trabajo en STEM y Pensamiento Computacional. (iii) Escuelas Saludables, Seguras Ecológicas e Inclusivas. (iv) Innovación Educativa. (v) Extracurriculares: deporte, cultura, tecnología.

El proyecto “Fortalecimiento del Programa Escuelas Creativas que Innovan y Construyen”, tiene como objetivo principal la implementación de acciones específicas destinadas a mejorar la calidad del Sistema Educativo Municipal. Esto se logrará a través de acciones innovadoras, la promoción de la participación comunitaria y la formulación de políticas públicas que fortalezcan los procesos de enseñanza aprendizaje. De esta manera, se busca empoderar a la comunidad educativa para que tenga la capacidad de implementar medidas de innovación y transformación en el ámbito educativo.

Mediante el presente proyecto, se propone la implementación de una serie de actividades en el marco del proyecto "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen" con la asistencia técnica de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). La OEI propone aportar su amplia experiencia en proyectos educativos para fortalecer los diferentes ejes de acción planteados desde la administración del Distrito Metropolitano de Quito y amplificar su alcance, y la visión y el enfoque de la actual autoridad de la SERD, lo que no solo potenciará su ejecución a nivel local, sino que tendrá un impacto significativo para posicionar su gestión como referente en la región iberoamericana.

En el contexto del proyecto se ha identificado la necesidad de fortalecer las capacidades del equipo DECE (Departamentos de Consejería Estudiantil) de las Instituciones Educativas Municipales. Se busca mejorar la calidad del sistema educativo mediante políticas y prácticas innovadoras que promuevan ambientes escolares inclusivos, seguros y orientados a los derechos. A través de un diagnóstico realizado en meses pasados, durante el 2024, se evidenciaron retos específicos y áreas de oportunidad en la gestión de los equipos DECE, quienes desempeñan un rol crucial en la atención psicosocial y la prevención de problemáticas dentro del sistema educativo. Este diagnóstico ha permitido identificar las problemáticas prioritarias y la necesidad de adaptar el modelo de gestión DECE a la realidad territorial del

Distrito Metropolitano de Quito, justificando así la implementación de un proceso de capacitación orientado a fortalecer sus competencias y asegurar un soporte efectivo y continuo para los estudiantes y la comunidad educativa.

2. Justificación

En el marco del proyecto "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen" tiene entre uno de sus ejes el componente de Escuelas Saludables, Seguras, Ecológicas e Inclusivas. Para este componente se ha redactado el Resultado 3. Implementación de acciones en el eje transformador: Escuelas Saludables Seguras, Inclusivas y Ecológicas en el sistema educativo del Distrito Metropolitano de Quito, para fortalecer la gestión escolar con enfoque de derechos.

La necesidad del TDR para el fortalecimiento del equipo DECE en las Instituciones Educativas Municipales se fundamenta en un diagnóstico integral que ha revelado importantes retos y oportunidades de mejora en la atención psicosocial de los estudiantes. Este diagnóstico, realizado en el marco del proyecto "Fortalecimiento del Programa Escuelas Creativas que Innovan y Construyen", destaca que, si bien el compromiso y la participación de los docentes y directivos son sólidos, existen desafíos específicos derivados de la necesidad de adaptar el modelo DECE a las realidades locales del Distrito Metropolitano de Quito.

El objetivo de este TDR responde a la necesidad de contextualizar y robustecer el Modelo de Gestión DECE, permitiendo que los equipos puedan atender con mayor eficacia las problemáticas específicas de sus comunidades educativas. El proceso identificó una demanda crítica de capacitación y acompañamiento continuo en temas como protocolos de actuación en situaciones de violencia, diversidad sexogenérica y violencia de género, así como la inclusión de herramientas para el manejo de necesidades educativas especiales y del espectro autista. Además, se evidenció que los equipos DECE requieren una formación que no solo fortalezca sus capacidades actuales, sino que también permita la inducción de nuevos integrantes en el futuro, asegurando la sostenibilidad del modelo.

El diagnóstico subraya la importancia de contar con profesionales capacitados que puedan aplicar protocolos adaptados y rutas de acción específicas, brindando así una atención integral que promueva una convivencia escolar saludable, inclusiva y respetuosa de los derechos. La capacitación y la implementación de un enfoque participativo y colaborativo con todas las partes interesadas permitirá a los equipos DECE abordar estas prioridades con mayor precisión y efectividad, contribuyendo a la mejora integral del entorno escolar y al bienestar psicosocial de los estudiantes.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

1. General

Fortalecer a los equipos de los DECE (Departamentos de Consejería Estudiantil) de las Instituciones Educativas Municipales mediante el desarrollo de capacidades y competencias para abordar de manera efectiva las problemáticas detectadas y priorizadas, contribuyendo así a la prevención de violencias en la comunidad educativa, mejora integral de la atención y el soporte psicosocial ofrecido a las y los estudiantes.

2. Específicos

- Elaborar e implementar un proceso de capacitación especializado de 40 horas que aborde las temáticas prioritarias identificadas en el ámbito psicosocial y educativo, con el fin de fortalecer las competencias y habilidades del equipo DECE para responder con enfoque de derechos humanos, de manera oportuna y eficaz a las necesidades de los estudiantes.
- Dejar capacidades instaladas en los equipos DECE, estableciendo un marco de inducción y transferencia de conocimientos para aquellos/as profesionales que se integren en el futuro, garantizando así la continuidad y sostenibilidad de las buenas prácticas y la efectividad en el abordaje de problemáticas estudiantiles.

3. Productos Esperados

Lineamientos:

1. **Duración y Estructura:** La capacitación debe tener una duración mínima de 40 horas, distribuidas para abordar todas las temáticas prioritarias, así como el desarrollo del sistema de evaluación a lo largo de la capacitación, que contemple una intervención previa y final.
2. **Metodología Mixta:** Se sugiere una metodología que combine actividades presenciales y virtuales:
 - **Presencial:** A través de talleres prácticos desde casos, charlas y dinámicas de grupo, se busca promover el aprendizaje experiencial y la interacción directa entre las y los participantes y formadores.
 - Para la realización de estos talleres se deberá coordinar el espacio con la SERD según su disponibilidad o se abre la posibilidad a que el equipo consultor disponga de un espacio propio.
 - **Virtual:** Complementando las sesiones presenciales, se realizarán webinars con expertos/as en temáticas específicas.
3. **Material Formativo:**
 - Digital:** La capacitación incluirá una "caja de herramientas digital", que proporcionará:
 - Guías, protocolos, normativas actualizadas, recursos de apoyo oficiales del Mineduc y del Consejo de Protección de Derechos del DM Quito.
 - Documentos de referencia de consulta y soporte equipos DECE y para futuros integrantes del equipo.
 - Impreso:**
 - Material para el programa de capacitación

- Material de ejemplos prácticos para la intervención en atención de estudiantiles.
- Material de autoevaluaciones y evaluación

Suministros

- Esferos, lápices
- Carpetas con el programa de formación y otros insumos necesarios.

Población: 85 personas, entre personal DECE y funcionarios de las Instituciones Educativas Municipales.

- Los temas a tratar serán:

Política Pública (15%):

- Acuerdo MINEDUC 00081-A (2023) (5%) LINEAMIENTOS PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTOS ESCOLARES, CONDUCTAS ESTUDIANTILES PROBLEMÁTICAS, FALTAS CONTEMPLADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y SU REGLAMENTO, Y PROCESOS EDUCATIVOS RESTAURATIVOS.
- Acuerdo MINEDUC 00084-A (2023) (5%) NORMATIVA PARA LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN
- Diversidad sexogenérica y erradicación de la violencia de género.(5%)

Prevención y atención de Riesgos Psicosociales (35%):

- Plan Nacional de Prevención de Riesgos Psicosociales en el Sistema Educativo, Educar es Prevenir. (10 %)
- Protocolos Y Rutas De Actuación Frente A Situaciones De Violencia Detectadas O Cometidas En El Sistema Educativo (Violencia Sexual; Violencia Psicológica; Violencia Física; Acoso Escolar; Uso y consumo de Drogas; Embarazo en niñas y adolescentes; Trabajo infantil; Desapariciones; Suicidio; y; Violencia Digital) (25%)

Necesidades Educativas Específicas (35%):

- Conceptualización de Necesidades Educativas Específicas Asociadas a la Discapacidad (Discapacidad Intelectual; **Discapacidad Psicosocial**; Discapacidad Visual; Discapacidad Auditiva; Discapacidad Física) (5 %)
- Atención a las Necesidades Educativas Específicas Asociadas a la Discapacidad (Identificación, derivación, estrategias educativas para educación inclusiva dentro y fuera del aula) (5 %)
- Incluir un módulo específico de Espectro autista donde existan los abajo mencionados webinars con profesionales que aborden la condición desde la psicología, la nutrición, la neurología pediátrica (15%)
- Conceptualización de Necesidades Educativas Específicas No Asociadas a la Discapacidad (5 %)
- Atención a las Necesidades Educativas Específicas No Asociadas a la Discapacidad (Identificación, derivación, estrategias educativas para educación inclusiva dentro y fuera del aula, para esto Incluir un módulo sobre DUA y Adaptaciones curriculares. (5%)

Herramientas de cuidado y autocuidado DECE (15 %)

- Conceptualización de Cuidado y Autocuidado (5%)
- Herramientas para cuidado y autocuidado y salud mental (10 %)

De forma transversal:

1. Enfoque de derechos humanos

WEBINARS.- Se espera que al menos se propongas 2 Webinars sobre Trastorno Autista y DUA.

Productos	Descripción	Plazo (a partir de la firma del contrato)
P1	Plan de capacitación y cronograma detallado	15 días
P2	Material formativo digital entregado Caja de herramientas en formato digital	40 días
P3	Informe de talleres presenciales y webinars	80 días
P4	Informe final de evaluación del proceso	85 días

4. Modalidad de trabajo propuesta

El consultor/a trabajará bajo un modelo de colaboración que integre sesiones presenciales y virtuales, con un enfoque participativo y práctico. Se espera flexibilidad para adaptarse a los requerimientos logísticos de las Instituciones Educativas Municipales.

El número de participante puede variar en un 20% máximo.

5. Perfil Requerido

Se espera que la consultoría esté a cargo de un equipo de especialistas, cuyo coordinador cuente con al menos los siguientes requisitos:

- Profesional con título universitario en Psicopedagogía, Educación Especial, Psicología General, Psicología Educativa u otra disciplina relacionada, con especialidad en derechos humanos, género o niñez.
- Experiencia comprobable docente y/o en formación de equipos educativos, preferentemente en el ámbito DECE o sistemas de protección de derechos.
- Experiencia en la elaboración y aplicación de procesos de capacitación con un enfoque de derechos y diversidad.
- Habilidades de comunicación, planificación y organización.
- Capacidad para trabajar en equipo y manejar plataformas digitales de aprendizaje.

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

La duración del contrato será de 90 días calendario a partir de la firma del contrato.

2. Monto máximo presupuestado

El monto máximo presupuestado se establece en 15.000 dólares, impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

Valor neto: 13.043,48

IVA: 1.956,52

Una vez suscrito el contrato con la empresa adjudicataria, deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato precio ofertado.

3. Forma de pago

Productos	Descripción	Plazo	Pago
P1	Plan de capacitación y cronograma detallado	15 días	30%
P2	Material formativo digital entregado Caja de herramientas en formato digital	40 días	30%
P3	Informe de talleres presenciales y webinars	80 días	40%
P4	Informe final de evaluación del proceso	85 días	

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por

criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la Secretaría de Educación del DMQ, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI

dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las ofertas que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/029/2024". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato (PERSONAS JURÍDICAS).
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI): Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato que incluya los respectivos certificados de respaldo. Incluir igualmente la documentación de los técnicos encargados directamente, si fuera el caso. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

Listado de los principales servicios efectuados en los últimos tres años con los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por la entidad que lo contrató.

Listado con descripción del equipo técnico, herramientas y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.

Archivo 3: Propuesta Técnica: Para participar en la consultoría, los postulantes deberán presentar una propuesta técnica que aborde los siguientes aspectos:

Enfoque y Metodología de Capacitación: Descripción del enfoque pedagógico y la metodología a utilizar para abordar las temáticas priorizadas en el ámbito psicosocial y educativo para el equipo DECE. La propuesta debe incluir una explicación de cómo se desarrollarán las 40 horas de capacitación, integrando la metodología mixta (presencial y virtual) y asegurando un aprendizaje efectivo que se traduzca en competencias prácticas para el equipo DECE.

Estrategia de Transferencia de Conocimientos: Propuesta de un marco de inducción y transferencia de conocimientos orientado a garantizar la continuidad de las buenas prácticas y la sostenibilidad de la capacitación para futuros integrantes del equipo DECE. Este marco debe asegurar que los nuevos miembros adquieran las capacidades necesarias para intervenir de manera efectiva en los ámbitos prioritarios de la consultoría.

Plan de Trabajo Detallado y Cronograma: Un plan de trabajo preliminar que describa las fases de la capacitación, los productos a entregar y un cronograma que detalle los tiempos estimados para cada actividad (presencial, virtual, webinars, entregables). El cronograma debe reflejar el cumplimiento de los plazos para los cinco productos especificados en los TDR.

En el caso de que existan tareas subcontratadas se deberá indicar en la propuesta. Las tareas críticas del servicio no se podrán subcontratar, la subcontratación de estas tareas implicará la exclusión de la propuesta del proceso.

Archivo 4: Propuesta Económica: La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado "Presupuesto Base", no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concorra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 18 y el 26 de noviembre de 2024.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 21 de noviembre de 2024
Fecha estimada de adjudicación provisional	28 de noviembre de 2024.
Plazo para formular reclamaciones	Hasta el 03 de diciembre de 2024.
Fecha estimada de adjudicación definitiva	04 de diciembre de 2024.
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un técnico / funcionario de la SERD

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

Criterio de Evaluación	Descripción	Puntuación Máxima	Escala de Puntuación
PERFIL DEL COORDINADOR			
1. Formación Académica del Coordinador	Cumplimiento del requisito de título universitario en Psicopedagogía, Educación Especial, Psicología o disciplina relacionada.	10	3 puntos: Título no relacionado o falta de titulación adecuada. 7 puntos: Título DE TERCER NIVEL en disciplina relacionada, 10 puntos: Título DE CUARTO NIVEL, directamente alineado con los requisitos del perfil.
2. Experiencia en Formación y Capacitación	Experiencia comprobable en docencia o formación de equipos educativos, especialmente en contextos similares al ámbito DECE.	10	0-3 puntos: Menos de 1 año de experiencia o participación en 1-2 proyectos relacionados con formación de equipos educativos. 4-7 puntos: Entre 1 y 3 años de experiencia o participación en 3-5 proyectos de formación en contextos educativos, con al menos algunos elementos relevantes al ámbito DECE.

			8-10 puntos: Más de 3 años de experiencia o participación en más de 5 proyectos en formación de equipos educativos, directamente alineados con las necesidades y el contexto del ámbito DECE.
3. Experiencia en Procesos de Capacitación con Enfoque de Derechos y Diversidad	Experiencia en el desarrollo y aplicación de capacitaciones con un enfoque inclusivo y de derechos, demostrable mediante proyectos o evidencia documental	10	0-3 puntos: Sin experiencia o con enfoque limitado en derechos y diversidad. 4-7 puntos: Experiencia adecuada, con enfoque en derechos pero limitada en diversidad. 8-10 puntos: Experiencia sólida y documentada en capacitaciones con enfoque de derechos y diversidad.
Evidencias de Experiencia en Capacitación	Evaluar las evidencias presentadas que demuestren la experiencia del postulante en proyectos de capacitación en ámbitos psicosocial y educativo, especialmente en el contexto de equipos DECE o similares.	10	0-3 puntos: Menos de 1 año de experiencia o participación en 1-2 proyectos con un enfoque limitado en derechos y diversidad. 4-7 puntos: Entre 1 y 3 años de experiencia o participación en 3-5 proyectos, con un enfoque adecuado en derechos, pero limitado en aspectos de diversidad. 8-10 puntos: Más de 3 años de experiencia o participación en más de 5 proyectos en los que el enfoque de derechos y diversidad esté bien documentado e integrado en la capacitación.
Equipo de trabajo	Presenta a su equipo de trabajo y este cuenta con formación idónea para hacerse cargo de esta consultoría.	20	0-5 puntos El equipo presentado carece de la formación o experiencia relevante para esta consultoría. Los perfiles no tienen especialización en áreas clave para el proyecto o presentan poca experiencia en el ámbito específico. No se detalla el rol de cada integrante o su aporte al objetivo. 6-10 puntos El equipo cuenta con formación básica, y algunos perfiles están alineados con las necesidades de la consultoría. Sin embargo, faltan expertos en áreas clave, y la experiencia es limitada. Hay una descripción general de los roles, pero no se especifican las responsabilidades de cada miembro de manera detallada. 11-15 puntos El equipo tiene formación adecuada y varios miembros poseen experiencia específica en áreas relevantes para la consultoría. Los perfiles presentados son mayormente idóneos, aunque podría haber áreas de mejora en algunos roles. La presentación incluye una buena descripción de los roles y las funciones de cada miembro. 16-20 puntos El equipo cuenta con una formación altamente idónea y cada integrante posee experiencia demostrada en áreas específicas directamente

			relacionadas con los requerimientos de la consultoría. Los perfiles presentados son claramente adecuados y complementarios, cubriendo todas las áreas clave del proyecto. La presentación es detallada, mostrando la responsabilidad y el aporte específico de cada miembro, con evidencia de habilidades y competencias relevantes.
1. Enfoque y Metodología de Capacitación	Evalúa la claridad, solidez y adecuación de la metodología propuesta para la capacitación de 40 horas, asegurando que aborde efectivamente las temáticas prioritarias y emplee un enfoque participativo, práctico y adaptado a las necesidades del equipo DECE.	20	0-5 puntos: Enfoque poco claro o no alineado con las necesidades del equipo DECE. 6-10 puntos: Enfoque adecuado pero con áreas de mejora en claridad o alineación. 11-20 puntos: Enfoque muy claro, detallado, y completamente alineado con las necesidades y temáticas prioritarias.
2. Estrategia de Transferencia de Conocimientos	Evalúa la efectividad de la estrategia para dejar capacidades instaladas en el equipo DECE, asegurando la sostenibilidad de las buenas prácticas y la formación de futuros miembros.	10	0-4 puntos: Estrategia insuficiente o sin enfoque en sostenibilidad. 5-7 puntos: Estrategia aceptable, con algunas áreas de mejora en claridad o continuidad. 8-20 puntos: Estrategia sólida, bien estructurada, que asegura una transferencia de conocimientos efectiva.
3. Plan de Trabajo Detallado y Cronograma	Evalúa la estructura y viabilidad del plan de trabajo, la coherencia del cronograma con los productos esperados y el cumplimiento de los plazos establecidos en los TDR.	10	0-3 puntos: Plan de trabajo poco claro o cronograma inadecuado. 4-7 puntos: Plan de trabajo adecuado pero con áreas de mejora en detalle o secuencia. 8-10 puntos: Plan muy claro y alineado a los productos y plazos establecidos.
	TOTAL	100	

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

La apertura de la oferta económica se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100$$

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$\text{Puntuación Técnica} \times 70\% + \text{Puntuación Económica} \times 30\% = \text{Puntuación final.}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la técnica responsable desde la SERD y de OEI. Así mismo, la técnica de la SERD tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 18 de noviembre de 2024.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(<i>solo para las personas naturales</i>) en representación propia	(<i>solo para las personas jurídicas</i>) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma